

19

Febrero

93

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
DE PLENA JURISDICCION

PRORROGA DE TERMINO

LA FIRMA FORENSE VILLALAZ Y
ASOCIADOS, EN REPRESENTACION
DE JULIA ELENA ALVEAR DE
APARICIO, PARA QUE SE DECLARE
NULO POR ILEGAL EL DECRETO
Nº.91 (1123-1830) 4 EN 10
DE ENERO DE 1991. ACTOS CON-
FIRMATORIOS.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA.

Por este medio, solicitamos que se nos conceda una prórroga, para que
rindan testimonio, las Señoritas **ANA NAVARRO** e **IRIS GUTIERRES**, los cuales
no se pudieron realizar debido a que la otras declaraciones se extendieron.

Del Honorable Magistrado Sustanciador.

LICDO. DONATILO BALLESTEROS S.
Fiscal de la Administración

LICDO. VICTOR L. BENAVIDES P.
Secretario General

/jabs.